

# FEP

esp@na

Revista informativa del Fondo Europeo de la Pesca en España

Año 2007 - N° 00

## EN MARCHA

PUERTO DE CONIL:

Desarrollo Pesquero Sostenible

LOITAMAR:

La nueva experiencia acuícola



**ENTREVISTA A ELENA ESPINOSA**  
Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación

## TENDENCIAS

Nuevas investigaciones españolas  
en ahorro de combustibles

## DOSSIER

**FEP: SOSTENIBILIDAD FINANCIERA  
PARA EL SECTOR PESQUERO**



**EN PRIMERA PERSONA  
Joe Borg**

Comisario de Pesca de la UE



Cómo pedir ayudas para  
tu proyecto sin sentirte  
como un auténtico naúfrago...

...entra en **pesc@plus**



**Pesc@plus** es la Oficina de Promoción y Dinamización de Proyectos de I+D+i del sector pesquero y acuícola. Te ofrecemos información, apoyo y asesoramiento gratuito a través de una red de oficinas, agentes tecnológicos y el portal **www.pescapplus.es**

**1-** Diagnóstico Pescapplus. **2-** Identificación de ayudas. **3-** Solicitud de ayudas.

Entra ya e infórmate.

## Bienvenidos a FEP ESPAÑA

Como Secretario General de Pesca Marítima, es un honor para mi presentar y dar la bienvenida a todos los lectores, a este punto de encuentro que será **FEP ESPAÑA**, la nueva Revista del Fondo Europeo de la Pesca en España.

Un nuevo medio de comunicación creado por y para la sostenibilidad del sector pesquero. Todo un reto que se asume desde esta Secretaría General de Pesca Marítima, para alcanzar una comunicación mucho más fluida entre los diferentes interlocutores del sector.

**FEP ESPAÑA** nace con la intención de ser una herramienta abierta y cercana, desde la que se promueva el intercambio de ideas y experiencias, y que ayude a la mejora constante en la explotación sostenible de los recursos económicos, sociales y naturales. A ello colaborará, sin duda, el conocimiento que esperamos se genere por las sinergias que se producirán a lo largo de los próximos años, y deseamos que esta revista que hoy nace, ayude a ello de forma activa. Así, en cada uno de sus números se brindará información de utilidad e ideas aplicables para nuestra actividad profesional y/o empresarial.

Para nuestro país, uno de los principales productores y consumidores mundiales de pescado, en el que tradicionalmente el sector pesquero posee una importancia socio-económica muy relevante, y donde amplias zonas geográficas se ven afectadas por su actividad, la entrada en vigor del nuevo Fondo Europeo de la Pesca (FEP), en sustitución del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), el pasado 1 de Enero del 2007, tiene una crucial relevancia para todo el sector pesquero nacional.

Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se realizó un gran esfuerzo durante la negociación del texto definitivo del FEP para que fuera lo más favorable posible a los intereses de España y se seguirá impulsando con el máximo empeño y dedicación el desarrollo de este Fondo en nuestro país.

Acabamos ya de dar los primeros pasos para que la aplicación del FEP sea lo más rápida posible. Primeros pasos que se han visto plasmados en la redacción del Plan Estratégico Nacional y del Programa Operativo en un tiempo verdaderamente récord; su contenido refleja de manera clara la realidad del sector pesquero, y por esta razón esta Secretaría pone a disposición de todos los actores interesados la revista **FEP ESPAÑA**, que irá desglosando en los sucesivos números los principales elementos de este Fondo.

Así pues, reiteramos la bienvenida a esta iniciativa de la que todos formamos parte y esperamos que se convierta en una herramienta para conseguir un sector cada vez más cercano, competitivo y sostenible.

D. Juan Carlos Martín Fraguero  
Secretario General de Pesca Marítima.

## Don Ignacio Gandarias Serrano, nuevo Director General de Estructuras y Mercados Pesqueros



*Don Ignacio Gandarias Serrano jura su cargo como nuevo Director General de Estructuras y Mercados Pesqueros, en presencia de la Excm. Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Doña Elena Espinosa Mangana.*

El nuevo Director General, que tomó posesión de su cargo el pasado 10 de septiembre, se formó como Ingeniero Agrónomo en la Universidad Politécnica de Madrid y en 1980 ingresó en la Escala de Técnicos Facultativos de Organismos Autónomos del MAPA.

A lo largo de su carrera profesional ha sido Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación en las Embajadas de España en Argentina, Chile, Uruguay, Marruecos y

Mauritania. Ha participado en las negociaciones de los Acuerdos Pesqueros de la UE con estos dos últimos países africanos, así como en diversos proyectos bilaterales de cooperación pesquera.

También cabe destacar su labor en las negociaciones agrícolas del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos y en proyectos de cooperación bilateral en materia de sanidad animal, desarrollo agrícola y regadíos. □

## Tragedia en Barbate.

### Naufraga el pesquero "Nuevo Pepita Aurora"

El día 5 de septiembre el "Nuevo Pepita Aurora" naufragó con 16 tripulantes a bordo, a 14 millas de la costa gaditana, en medio de un fuerte temporal de levante. Al cierre de esta edición el trágico balance ascendía a cinco fallecidos y tres desaparecidos.

El Gobierno puso en marcha un dispositivo de búsqueda en el que participaron dos buques "Salvamar", dos helicópteros, dos aviones, el barco "Don Indo" y una patrullera de la armada. Por su parte la flota pesquera local también realizó labores de búsqueda durante los días siguientes al suceso.

La Ministra de Agricultura Pesca y

Alimentación, Elena Espinosa, se desplazó inmediatamente tras el accidente a la localidad gaditana para expresar su apoyo y condolencias a las familias de los afectados y asistir al funeral de los fallecidos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Secretaría General de Pesca Marítima, en nombre del Gobierno de España, a través de la revista FEP ESPAÑA, quiere hacer llegar su más sentido pésame a las familias y amigos de los cinco fallecidos, así como, el máximo apoyo y cariño a las familias y amigos de los tres desaparecidos en este último drama que se ha producido en la mar. □

## Adoptado definitivamente el Plan Estratégico Nacional

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de la Pesca, cada Estado miembro debe elaborar un Plan Estratégico Nacional que debe ser acordado tras una adecuada concertación con los interlocutores socioeconómicos del sector pesquero y la Comisión Europea.

El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación a través de la Secretaría General de Pesca Marítima a lo largo del año 2006 realizó un debate con las Comunidades Autónomas y los actores interesados. Tras presentar a la Comisión en dos ocasiones el documento fruto de este proceso, y celebrar la reunión de concertación final el 17 de enero de 2007, el Plan Estratégico Nacional fue adoptado definitivamente en la Conferencia Sectorial de Pesca del 23 de julio de 2007.

Por otra parte, el Programa Operativo cuya elaboración también es un requisito del Reglamento del Fondo Europeo de la Pesca, ha sido confeccionado durante los años 2006 y 2007 en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas. Está previsto que el Programa sea definitivamente aprobado por la Unión Europea antes de finalizar el presente año. □



*Elena Espinosa, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, preside la Conferencia Sectorial de Pesca celebrada en Madrid el pasado 23 de julio de 2007.*

## editorial ..... 03



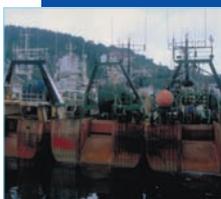
## actualidad ..... 04

Don Ignacio Gandarias Serrano, nuevo Director General de Estructuras y Mercados Pesqueros.  
Adoptado definitivamente el Plan Estratégico Nacional.  
Tragedia en Barbate. Naufraga el pesquero "Nuevo Pepita Aurora".



## entrevista ..... 06

Elena Espinosa Mangana  
Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
Valoración e importancia social y económica del FEP para España.  
En primera persona, la Ministra evalúa el camino recorrido hasta la consecución del texto definitivo, al tiempo que se exponen los criterios de aplicación presupuestaria y operativa determinados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en concordancia con las Comunidades Autónomas.



## tendencias ..... 08

Nuevas investigaciones españolas en ahorro de combustibles para buques pesqueros.  
Integración de discapacitados en empresas acuícolas.



## en marcha ..... 14

Loitamar: La nueva experiencia acuícola.  
Puerto de Conil: Desarrollo Pesquero Sostenible.

## conect@ en red ..... 19

F.E.P.:  
Sostenibilidad Financiera  
para el Sector Pesquero



09

*“Para valorar adecuadamente lo que hoy supone para España el Fondo Europeo de la Pesca, es conveniente recordar la primera propuesta de la Comisión.”*

**C**uando ha transcurrido año y medio desde la aprobación del FEP ¿la Administración sigue valorando de la misma manera lo conseguido por España en las negociaciones?

Para valorar adecuadamente lo que hoy supone el Fondo Europeo de la Pesca para España, es conveniente recordar la primera propuesta de la Comisión. Aquella propuesta era mucho más restrictiva a todos los niveles, e inaceptable para nuestros intereses. La oposición total de España y otros países, a ciertos aspectos contenidos en el texto original, supuso dos años de intenso debate que desembocaron en lo que hoy es el FEP. Por ejemplo, la propuesta inicial para el Reglamento, no incluía dentro del Eje prioritario 1 ninguna ayuda para renovación de flota en el conjunto de ayudas para inversión en los buques pesqueros. Finalmente se logró que se pudiera utilizar un 4% del tonelaje desguazado y que hubiera sido subvencionado, pudiendo utilizarse este porcentaje en la renovación de las embarcaciones. Esta reserva de GTS fue dotada con la aportación inicial del 4% de la media anual para el período 2003-2006.

En el caso de la modernización de buques, el enfoque restrictivo inicial de la Comisión se consiguió flexibilizar con la inclusión de motivos de seguridad, higiene, calidad de productos y bienestar, además del reemplazo de artes y aparejos.

También la Comisión incluyó en su propuesta una negativa rotunda en lo referente a cambios de motores, pero finalmente se logró su introducción. En barcos menores de 12 metros de eslora se podrá reemplazar el motor por uno de la misma potencia, en los menores de 24 metros el nuevo motor deberá tener un 20% menos de potencia. En el caso de los arrastreros se fijaron las condiciones adicionales como son las establecidas en planes de salvamento, reestructuración empresarial o que supongan un ahorro energético.

Junto a estos logros conseguidos dentro del Eje 1 del FEP se consiguieron otros muchos, no sólo dentro del Eje 1, también dentro del Eje 2 en el que se incluye la Acuicultura, la Transformación y la Comercialización. En este segundo eje prioritario, se consiguió ampliar los tipos de empresa subvencionables, incluyéndose las empresas medianas y las grandes con menos de 750 trabajadores o con una facturación inferior a 200 millones de euros.

**¿De qué posibilidades dispondrá el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para intervenir directamente en la ejecución del FEP?**

En el reparto de los fondos comunitarios, consensuado con las Comunidades Autónomas, el Ministerio se ha reservado 273,56 M€ del total de 1.131 M€ asignados a España. De esta cantidad, 267,4 M€ se destinan a la realización de acciones específicas en las Regiones del Objetivo de Convergencia, mientras que 6,14 M€ se aplicarán a las regiones de fuera del Objetivo de Convergencia.

Esta cantidad será complementada con fondos propios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el fin de asegurar la necesaria cofinanciación de las ayudas

comunitarias. La cifra que inicialmente se ha reservado para atender esta cofinanciación asciende a 182,5 M€.

Con esta contribución pública total, fondos comunitarios más fondos del Ministerio, que asciende a algo más de 456 M€ podrán atenderse aquellas medidas cuya gestión corresponde a la Administración General del Estado.

Prácticamente, se incluye la posibilidad de realizar actuaciones en todos los ámbitos cubiertos por el FEP, a excepción de la acuicultura. No obstante, debe señalarse que estas iniciativas deberán desarrollarse en el marco de la distribución de competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

**Con el fin de potenciar el efecto multiplicador de los recursos comunitarios los EE.MM, así como el sector privado, deben contribuir con sus fondos a la financiación de los ejes prioritarios previstos en el Reglamento FEP.**

**¿Qué compromisos económicos ha efectuado su Ministerio para garantizar este efecto multiplicador?**

Como Ud. bien ha citado, los fondos comunitarios deben complementarse con fondos procedentes del Estado miembro, tanto de las administraciones públicas como del propio sector privado.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la Conferencia Sectorial de Pesca de 11 de abril de 2007, adoptó la decisión de ofrecer a las Comunidades Autónomas la cofinanciación de las actuaciones gestionadas por las mismas.

El esfuerzo financiero que el Ministerio va a acometer irá acompañado de un esfuerzo equivalente por parte de las Comunidades Autónomas. Este compromiso supone la cifra de 256 M€ con cargo a los presupuestos del M.A.P.A., para todo el período de programación, es decir, una cantidad equivalente al 31,96% de FEP asignado a cada Comunidad Autónoma.

Es decir, los fondos comunitarios asignados a España se verán incrementados en una cantidad que como mínimo alcanzará la cifra de 512 M€ adicionales, el 50% de la misma garantizado con presupuesto del Ministerio.

Por otra parte, el conocimiento, al inicio del período de programación, por parte de las Comunidades Autónomas, del importe que recibirán permitirá la elaboración de unos presupuestos autonómicos reales y estables.

Debo resaltar que esta cifra de 256 M€ supone la misma cantidad que la comprometida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante el periodo del IFOP 2000-2006, periodo en el que el porcentaje de financiación del MAPA cubrió únicamente el 12% de los fondos comunitarios asignados a España. Con esto quiero resaltar, el esfuerzo real que hemos realizado, para apoyar la financiación de los planes financieros de las Comunidades Autónomas en el marco del FEP.

Además, a esta cifra debe sumarse la cantidad de 182,5 M€, antes referida, para atender la financiación nacional del plan financiero de la Administración General del Estado. Por consiguiente, la cifra total de fondos públicos nacionales puesta al servicio del sector pesquero y acuícola español asciende a más de 694 M€ de los que el Ministerio comprometerá aproximadamente 450 M€.



### **Su perfil**

*Nacida en Orense el 21 de marzo de 1960.*

*Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Santiago de Compostela.*

*De 1985 a 1988 fue Responsable de la Zona de Urgente Reindustrialización de Vigo.*

*Entre 1988 y 1996 ocupó el cargo de Presidenta de la Autoridad Portuaria de Vigo.*

*Tras permanecer dos años en el Instituto Gallego de Medicina Técnica, se incorporó a la empresa*

*Rodman Polyships como Directora Financiera*

*Administrativa. Desde mayo de 2002 hasta su nombramiento como*

*Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha ejercido como Adjunta a la Presidencia del Grupo*

*Rodman.*

*Está afiliada al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) desde 1985.*

## ¿Qué valoración inicial debe efectuarse una vez asignada la cofinanciación comunitaria entre los distintos ejes?

Debemos tener en cuenta que el Programa Operativo, instrumento necesario para la plena aplicabilidad del FEP, todavía no ha sido aprobado, por lo que el plan financiero que figura en el mismo es indicativo.

Con esta salvedad, puedo señalarle que en principio los fondos comunitarios se han repartido de forma muy equitativa entre los tres principales ejes del FEP.

Así, la contribución al eje 1 del Programa Operativo de adaptación de la flota pesquera, asciende a algo más de 400 M€, mientras que las medidas destinadas a la acuicultura, transformación y comercialización de los productos pesqueros dispondrán de cerca de 345 M€. Para el eje 3 de medidas de interés público, que alcanza tanto a la pesca

extractiva como a la acuicultura o a la transformación y comercialización, se reserva una cifra superior a los 316 M€.

Por otra parte, debo mencionar la importancia que damos al desarrollo del nuevo eje de desarrollo sostenible de zonas de pesca, a pesar de la aparente pequeña cantidad asignada inicialmente.

Así, los 50 M€ pueden parecer, en principio, una cuantía insuficiente comparada con los otros ejes, pero debemos tener en cuenta dos circunstancias que nos sirven para enfocar adecuadamente estas previsiones.

La primera es la necesidad, expresada en el propio Reglamento comunitario, de que las medidas que vayan a acometerse en este ámbito

sean complementarias con fondos procedentes de otros instrumentos financieros, tanto nacionales como comunitarios, logrando una verdadera concentración de los recursos públicos.

Por otra parte, la novedad del planteamiento de este eje, hace necesario un periodo de desarrollo previo de los instrumentos de gestión. Así, al inicio del periodo de programación deberán definirse las zonas dependientes de la pesca en las CC.AA. que vayan a llevar a cabo estas medidas y proceder, posteriormente, a seleccionar los grupos locales. Esto significa un periodo de puesta en marcha de las acciones a financiar apreciablemente superior al de los otros ejes.

## Nuevas investigaciones españolas en ahorro de combustibles para buques pesqueros



La gran mayoría de buques pesqueros podrán beneficiarse del estudio realizado por la UPM de Madrid y la Secretaría General de Pesca Marítima para alcanzar la optimización de los recursos energéticos y la reducción de costes.

Los costes económicos, ambientales y sociales derivados del consumo de combustibles, han movido a la Federación Española de Empresas Pesqueras (FEOPE) y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), a plantearse la búsqueda de alternativas practicable, para alcanzar una mayor optimización del balance energético en los buques pesqueros.

Con la colaboración directa del Cluster de Empresas Pesqueras de Países Terceros, el estudio permitirá definir las mejoras practicable en función del tamaño, modalidad de pesca y antigüedad del buque.

Entre los aspectos a analizar en cada buque, destacan los que inciden en su consumo de carburante: características hidrodinámicas de la carena y su comportamiento en el mar, sistemas de propulsión, gestión de la energía a bordo y análisis de los equipos y artes de pesca.

Ayudará a ampliar el análisis, la identificación detallada de las actividades realizadas por cada segmento de la flota, siguiendo los criterios de análisis de las tecnologías disponibles instaladas, así como, la edad de botadura y el material del casco.

Se prestará también una especial atención al análisis de las mareas o *mareas tipo* de cada grupo, así como a las características de la operación -régimen de motor o consumo de energía auxiliar- que proporcionarán

el conocimiento práctico de dónde y cuándo se consume más energía.

El estudio creará modelos adecuados de eficiencia energética para la flota.

Los datos recogidos estructurarán los modelos teóricos adecuados y mostrarán las pautas de consumo según las actividades desarrolladas, ofreciendo las soluciones recomendables para la mejora realista de la eficiencia energética en toda o en gran parte de la flota.

Una novedosa herramienta informática que permita evaluar la repercusión de las nuevas tecnologías energéticas en la mejora de los consumos de los buques, imprescindible para todos los sujetos implicados en la toma de decisiones de cambio, y muy en particular, para todos aquellos propietarios, que van a encontrar en sus recomendaciones, el medio adecuado para garantizar la seguridad en la incorporación de las nuevas tecnologías energéticas. ■

## Integración de discapacitados en empresas acuícolas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, junto con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), han firmado un convenio marco de colaboración para la puesta en marcha de un proyecto piloto que permita la inserción laboral en el ámbito de la acuicultura, de personas discapacitadas, ciegas o con otra discapacidad, afiliadas a la ONCE tanto en sus actividades de gestión y planificación como en las más puramente operativas y productivas, en función del tipo de discapacidad.

El convenio que se articulará a través de convenios específicos y cuya finalización está prevista en diciembre de 2009, fue presentado en el marco de la Jornada sobre Formación e Innovación, celebrada

el pasado 5 de julio en la Universidad Laboral de Gijón y organizada por la Secretaría General de Pesca Marítima, la Dirección General de Pesca del Principado de Asturias y la Fundación María Cristina Masaveu Peterson.

En el marco de esta Jornada, también fue presentada una de las primeras actuaciones surgida como fruto del Convenio, la 1ª Beca María Cristina Masaveu Peterson para la formación de discapacitados y su incorporación al mercado laboral, dotada con 12.000 euros permitirá la capacitación de una persona como Técnico de Operaciones de Cultivo Acuícola en el Instituto Gallego de Formación en Acuicultura (IGAFA) y la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en dos periodos de prácticas. ■

# dossier

**E**l FEP aprobado mediante el Reglamento (CE) N° 1198/2006 del Consejo, de 27 de Julio, contará con una vigencia de siete años 2007-2013, y dispondrá de un presupuesto total aproximado de 4.305 millones de euros, que se distribuirán entre las entidades o grupos locales de las zonas dependientes de la pesca y los sectores de la actividad industrial (pesca marítima, acuicultura y organizaciones representativas de los segmentos de la producción, la transformación y la comercialización) de los Estados miembros.

# F.E.P.

## Sostenibilidad financiera para el sector pesquero

**E**l FEP se convierte por derecho propio, en el marco de referencia imprescindible, a la hora de proporcionar financiación activa para todo el sector pesquero europeo. El Reglamento (CE) N° 498/2007 de aplicación del FEP regula los objetivos, criterios, aplicación,

supervisión y cumplimiento del mismo; se encuentra íntimamente ligado a los parámetros políticos establecidos por la reforma del 2002 de la Política Pesquera Común y a las líneas maestras definidas en materia de desarrollo sostenible, fijadas por las conclusiones de los Consejos Europeos de Lisboa y Götterburgo.

El FEP responde al axioma central de la Política Pesquera Común (PPC), cuyo objetivo se basa en lograr la explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos y de la acuicultura, en el contexto de un desarrollo que tenga en cuenta los aspectos medioambientales, económicos y sociales de manera equilibrada.

# F.E.P.

El Fondo Europeo de la Pesca (F.E.P.), que nace en el período 2000-2006, incorpora como Eje 1: Adaptación de la flota pesquera con productos de la pesca y de la acuicultura pesqueras. Eje 5. Asistencia técnica.

## Eje 1.- Adaptación de la flota pesquera comunitaria

El objetivo que orienta este eje es adaptar la capacidad de pesca a los recursos pesqueros disponibles, a través, de planes de recuperación plurianuales, planes de gestión y otros planes que vendrán acompañados de planes de ajuste.

El artículo 21 del Reglamento (CE) N° 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca (\*), establece las seis medidas que podrán financiarse con arreglo al Eje 1:

- Ayudas públicas para los afectados por planes nacionales de ajuste del esfuerzo pesquero.
- Ayudas públicas a la paralización temporal.
- Ayudas a la inversión en buques pesqueros y selectividad.
- Ayudas públicas a la pesca costera artesanal.
- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota pesquera comunitaria.
- Ayudas públicas en el marco de los planes de salvamento y de reestructuración, de conformidad con las directrices comunitarias sobre ayudas de Estado para el salvamento y la reestructuración de empresas en crisis.

Dentro del primer epígrafe encontramos las medidas compensatorias relativas a los **planes nacionales de ajuste del esfuerzo pesquero**, cuando formen parte de **planes de recuperación**, (artículo 5 del Reglamento (CE) N° 2371/2002), que serán prioritarios, en el caso de que determinadas poblaciones de peces estén fuera de los límites biológicos de seguridad; a través de **medidas de urgencia**, (artículo 7 y 8 del Reglamento (CE) N° 2371/2002) establecidas por la Comisión o por un Estado miembro al considerar que los ecosistemas marinos puedan sufrir daños si se continua con la actividad pesquera; de **planes de gestión**, (artículo 6 del Reglamento (CE) N° 2371/2002) para garantizar que las pesquerías se desarrollan sobre poblaciones dentro de los límites biológicos de seguridad.

También son subvencionables los planes de ajuste cuando son

motivados por la **no renovación de acuerdos de pesca** con terceros países, o por la **reducción de las posibilidades** de pesca a raíz de la participación o la firma de un acuerdo de la Comunidad con alguna organización de pesca.

En relación a la **actividad de protección** a realizar por los Estados miembros en **aguas bajo su jurisdicción** (las 12 millas desde la línea base) o respecto a buques que enarbolen su pabellón también pueden adscribirse a este eje, siempre que no entren a legislar materias reguladas ya por la normativa comunitaria, (artículos 9 y 10 del Reglamento (CE) N° 2371/2002) o

**“El F.E.P. tendrá un periodo de vigencia de 2007-2013 y dispondrá de un presupuesto de 4.305 millones de euros”**

como parte de planes nacionales de desmantelamiento.

Estos planes de ajuste podrán subvencionar las siguientes medidas, **paralizaciones definitivas**, siempre que se incluyan en los planes de ajustes mencionados anteriormente y se refieran a casos de desguace de buques, o a su reconversión a otras actividades no relacionadas con la actividad extractiva (independientemente de si tienen éstas o no carácter lucrativo y mientras sigan siendo buques comunitarios), así como para la creación de arrecifes artificiales. Respecto a las **paralizaciones temporales** se establecen diferentes tipos de ayudas para los pescadores según estén motivadas por planes de recuperación (12 meses), de urgencia (3 ó 6 meses), o de gestión (8 meses), entre otros.

Con la **inversión en buques pesqueros**, el FEP permite las ayudas a la renovación de los equipos y la modernización de los buques pesqueros siempre que el objetivo sea mejorar las condiciones de seguridad e higiene del trabajo a bordo,

favorecer la eficiencia energética y aumentar la calidad de los productos, quedando prohibida la subvención para la construcción de nuevos buques o el aumento de capacidad de los mismos, siendo este límite habitual para el resto de medidas.

Cabe destacar la partida destinada al **cambio de motor**, siempre que no implique aumento de capacidad, siendo más o menos restrictivo el margen establecido por el reglamento en función del tamaño del buque y su tipología, tanto es así que para los buques arrastreros mayores de 24 metros de eslora total, éstos deben reducir la potencia del motor en un 20% y encontrarse dentro de un plan de salvamento y reestructuración.

Sobre la **modernización de los buques** se delimitan claramente los aspectos en los que deberá recaer esa renovación para poder ser financiada con cargo al FEP, por ejemplo, por la incorporación de técnicas que permitan reducir el impacto de la pesca en especies no comerciales, la conservación de descartes no autorizados, para la protección de las capturas y artes de depredadores y para la sustitución de artes de pesca, hasta dos sustituciones, siempre y cuando se incluyan estos procesos en planes de recuperación de especies que están fuera de los límites de seguridad y los nuevos artes sean más selectivos que las obligaciones a este respecto existentes.

En relación a las **medidas subvencionables a la pesca costera artesanal** desarrollada por



La preocupación por los ecosistemas marinos ha movido al FEP a potenciar las medidas para su conservación.

(\*) Deberán entenderse referidos al Reglamento (CE) N° 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca, aquellos artículos que no vengán seguidos de referencia a norma alguna.

se reemplaza al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) vigente por las prioridades fundamentales de actuación cinco grandes ejes: Eje 1: Pesca comunitaria. Eje 2: Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización. Eje 3: Medidas de interés público. Eje 4: Desarrollo Sostenible de las zonas

de pesca, no arrastreros, menores de 12 metros de eslora total, según definición de la propia normativa FEP, se contemplan, entre otras, las ayudas para mejorar la gestión y el acceso a determinadas zonas pesqueras, así como el desarrollo de aptitudes profesionales y la formación en seguridad de estos profesionales, la financiación de planes de reducción del esfuerzo pesquero y la utilización de innovaciones tecnológicas; siendo, por otro lado, también aplicables a esta flota, las compensaciones socioeconómicas a los pescadores en caso de planes de ajuste y recogiendo una reducción de un 20% a la parte obligatoria de financiación privada para los casos de renovación y modernización de buques, equipos y selectividad.

El artículo 27 establece la última línea de acción recogida en el Eje 1, las **compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota pesquera comunitaria**, destinadas a paliar los desequilibrios que puedan ocasionar, para los pescadores, los cambios sufridos por el sector; siempre que dichas medidas contemplen o tengan los siguientes objetivos: promoción de la diversificación de la actividad en el sector, favoreciendo la pluriactividad de los pescadores, así como la promoción del reciclaje profesional a otras actividades de estos trabajadores, redundando en una mayor pluriactividad y diversificación de las zonas de pesca. Se prevén ayudas para la salida anticipada



Las zonas pesqueras se podrán beneficiar de todas las medidas de protección impulsadas por el nuevo Fondo Europeo de la Pesca

del sector, tales como la jubilación anticipada o, de forma parecida, las compensaciones (no renovables) para pescadores que hayan trabajado doce meses en un buque sujeto a paralización definitiva, siempre que dichos pescadores no vuelvan a trabajar en un pesquero durante un año.

Respecto a las **ayudas para incentivar una mayor participación de los jóvenes** en el sector, se destacan las medidas encaminadas a mejorar las aptitudes profesionales de éstos y sobre todo las ayudas a la compra de un buque para pescadores menores de 40 años, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 27.2.

### Eje 2.- Acuicultura, pesca continental, transformación y comercialización.

Es indispensable que las empresas que actúan en estos ámbitos sean viables a medio y largo plazo. Para ello se prevén medidas medioambientales, el fomento de la producción de productos de alta calidad dirigida a mercados especializados, la producción de nuevos productos, la mejora y seguimiento de la normativa en materia de salud pública.

Este eje prioritario podrá ir acompañado de medidas de formación de trabajadores que contribuirán a la consecución de la viabilidad económica de esos subsectores; a través de este eje se deberán mejorar las condiciones y la seguridad de los trabajadores.

Las medidas a financiar con cargo a este eje se desarrollan en el artículo 28 en el ámbito de la acuicultura, y 35 para el caso de transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.

El artículo 28 respecto a la acuicultura y siempre que no haga peligrar la política de conservación y cree excedentes de la capacidad de producción, establece:

- Medidas de inversión productiva en acuicultura.
- Medidas hidroambientales.
- Medidas de salud pública.
- Medidas de sanidad animal.

En la financiación a la **inversión productiva** aparecen contemplados

### FEP 2007 - 2013

#### REPARTO APROBADO EN CONFERENCIA SECTORIAL DE 11.12.2006

REGIONES OBJETIVO CONVERGENCIA SIN AGE			REGIONES OBJETIVO NO CONVERGENCIA SIN AGE		
SOLO COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FONDO FEP 2007 - 2013 a precios corrientes	Porcentaje de reparto	COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FONDO FEP 2007 - 2013 a precios corrientes	Porcentaje de reparto
Andalucía	176.702.633,00	26,052%	Aragón	2.232.285,00	1,2398%
Principado de Asturias	39.974.420,00	5,894%	Canarias	23.598.589,00	13,1063%
Castilla - La Mancha	5.182.395,00	0,764%	Cantabria	15.408.408,00	8,5576%
Extremadura	4.813.575,00	0,710%	Cataluña	33.825.009,00	18,7859%
Galicia	428.597.273,00	63,190%	Castilla y León	6.966.210,00	3,8689%
Región de Murcia	22.412.911,00	3,304%	Comunidad Valenciana	33.588.608,00	18,6546%
Ceuta	293.164,00	0,043%	Illes Balears	4.854.155,00	2,6959%
Melilla	293.164,00	0,043%	La Rioja	499.915,00	0,2776%
			Comunidad de Madrid	1.894.152,00	1,0520%
			Com. Foral de Navarra	807.150,00	0,4483%
			Pais Vasco	56.381.240,00	31,3132%
<b>TOTAL</b>	<b>678.269.535,00</b>	<b>100,000%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>180.055.721,00</b>	<b>100,000%</b>

Fondo

los tipos de empresas que pueden aspirar a recibir ayudas en virtud de este punto, son las microempresas y pequeñas empresas (éstas de forma prioritaria), las medianas y aquellas grandes empresas que no superan ciertos límites de volumen de negocio y personal (art. 29-2 b), salvo Canarias, donde no hay límites a la participación de sus empresas. Estas inversiones deberán tener como objetivo la diversificación de especies producidas mediante la acuicultura, el establecimiento de métodos de acuicultura que reduzcan los impactos negativos en el medio ambiente y mejoren sus impactos positivos. También se contemplan las ayudas para incentivar las técnicas acuícolas tradicionales que permitan un desarrollo socio-económico de las zonas de pesca y aquellas que promuevan una mejora de las condiciones de trabajo, seguridad e higiene para los trabajadores.

El epígrafe de **medidas hidroambientales**, son aquellas que tienen que ver con la financiación de las actividades encaminadas a superar las obligaciones medioambientales establecidas en la normativa comunitaria, así como también a desarrollar técnicas que promuevan un gestión sostenible de estas estructuras, como la acuicultura ecológica, la incorporación a los sistemas de auditoría de gestión medioambiental, entre otras.

Si bien las **medidas de salud pública** están bastante limitadas a las compensaciones en caso de contaminación de moluscos que obliguen a la suspensión de la producción; sin embargo, en las **de salud animal** no se produce esta demarcación por especies, siendo posible la financiación de todas las medidas tendentes a paliar las enfermedades que pueda sufrir cualquier especie producida mediante técnicas de acuicultura.

El segundo gran pilar del Eje 2, relativo a las **medidas de transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura**, establece en el artículo 34, aquellos aspectos que no podrán ser financiados con cargo a este eje, y en el artículo 35 las medidas objeto de subvención con cargo al FEP y que serían:

- Mejora de las condiciones de trabajo.
- Mejora y seguimiento de las condiciones higiénicas y de salud pública o la calidad de los productos.
- La producción de productos de alta calidad para mercados alta-

mente especializados.

- La reducción del impacto negativo en el medio ambiente.
- Una mejor utilización de especies poco aprovechadas, subproductos, y residuos.
- La producción o comercialización de nuevos productos, la aplicación de nuevas tecnologías, o el desarrollo de métodos innovadores de producción.

Siempre que estas medidas fomenten el empleo sostenible y sean prioritariamente para microempresas y pequeñas empresas (no obstante están recogidas como posibles sujetos de ayudas las medianas empresas y otras con los requisitos especificados para el caso de la acuicultura), y que no se dediquen al comercio al por menor, excepto para la acuicultura, art. 35.6.

### Eje 3.- Medidas de interés público

El Reglamento del FEP prevé que se fomenten de forma prioritaria acciones de interés público. Las acciones que pueden adoptarse en el marco de este eje, el tercero, son muy variadas: el desarrollo de nuevos mercados que contemplen las campañas de promoción de productos, la financiación de proyectos piloto, las medidas dirigidas a proteger y desarrollar la fauna y flora acuáticas, el equipamiento de puertos, etc.

## El apoyo e impulso de la acuicultura, en un entorno respetuoso del medio ambiente son propuestas que desarrollará el nuevo FEP"



Pesca artesanal en el Mar de Alborán

Se trata de medidas de interés común que no son normalmente financiadas por el sector privado, y que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Política Pesquera Común.

Las medidas subvencionables a cargo del Eje 3 son:

- Acciones colectivas.
- La protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas.
- Los puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos.
- El desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción.
- Proyectos pilotos.
- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros.
- Comercialización de productos procedentes esencialmente de los desembarques locales y de la acuicultura.

Conforme al artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1198/2006 de **acciones colectivas**, el FEP podrá apoyar medidas de interés público que se apliquen con el apoyo activo de empresas privadas, o de organizaciones que actúen en nombre de los productores u otras organizaciones acreditadas por el Estado miembro, que tengan por objeto diversas acciones que promuevan la mejora del interés común.

Algunas de las medidas son la mejora de la gestión de los recursos, promover métodos y aparejos de pesca selectivos, la retirada de aparejos de pesca perdidos en el mar, la mejora de las condiciones de trabajo y seguridad, la transparencia de los mercados, la mejora de la calidad y la seguridad alimentaria, fomentar el desarrollo, reestructuración o mejora de las explotaciones acuícolas, desarrollar nuevos métodos de formación, promocionar la colaboración entre científicos y profesionales del sector, fomentar la igualdad de oportunidades, la gestión y control de acceso de las zonas pesqueras, la creación y reestructuración de las organizaciones de productores y puesta en práctica de sus planes, estudios de viabilidad relativos al fomento de la cooperación con terceros países.

En relación a la **protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas**, el FEP podrá ayudar a la construcción o instalación de elementos fijos o móviles que protejan y desarrollen la fauna y flora acuática, o para la protección y mejora del medio ambiente en el marco de Natura 2000.

Sobre las inversiones en puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos, con arreglo al Eje 3 se podrá financiar inversiones en puertos pesqueros existentes, públicos o privados, que presenten interés para los pescadores y productores acuícolas usuarios de los mismos, con el objetivo de mejorar los servicios ofrecidos, entre otros para la mejora de desembarque, transformación y almacenamiento en puertos y subasta de productos, mantenimiento de buques, abastecimiento, gestión de residuos, medidas que mejoren las condiciones de seguridad y trabajo, y aquellas tendentes a reducir los descartes.

En base al epígrafe, **desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción**, se podrá apoyar medidas de interés público destinadas a aplicar una política de calidad y valorización, el desarrollo de nuevos mercados o campañas de promoción para los productos de la pesca y la acuicultura.

Algunas de estas operaciones serían la oferta al mercado de especies excedentarias o infraexplotadas, que normalmente sean objeto de descartes o carentes de interés comercial; certificaciones de calidad, la promoción de etiquetas de calidad o productos obtenidos a través de medios respetuosos con el Medio Ambiente.

Respecto a los **proyectos piloto**, el FEP podrá apoyar su realización, incluida la utilización a título experimental de técnicas de pesca más selectivas, dirigidos a la adquisición y difusión de nuevos conocimientos técnicos, llevados a cabo por un agente económico, una asociación comercial reconocida o cualquier otro organismo competente designado con este fin por el Estado miembro, en cooperación con un organismo científico o técnico.

Entre ellos destacan la participación en planes de gestión y asignación de esfuerzo pesquero, la realización de pruebas, el establecimiento de vedas, entre otros. Así como el desarrollo de métodos que permitan mejorar la selectividad de las artes de pesca y la prueba, adquisición y divulgación sobre la viabilidad técnica y económica de tecnologías innovadoras.

Por último respecto a las **modificaciones para la reconversión de buques** pesqueros se establece en la normativa FEP la financiación de la transformación de buques pesqueros para su reconversión, con pabellón de un Estado miembro y registrados en la Comunidad, con

fin de formación o de investigación en el sector pesquero o para actividades distintas de la pesca. Estas operaciones se limitarán a los organismos públicos o semipúblicos.

#### Eje 4.- Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.

El enfoque integrador de la Política Pesquera Común debe basarse en un proceso de participación ascendente, en el que tomen parte de forma preferente los agentes locales para asegurar el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en las zonas de pesca que constituyen el cuarto eje prioritario del Reglamento del FEP.



*El FEP ayudará a consolidar la prosperidad social y económica de las zonas pesqueras.*

Las medidas de este eje se destinarán al logro de los siguientes objetivos: mantener la prosperidad social y económica de estas zonas y ofrecer valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura; mantener y promover el empleo en las zonas de pesca, a través del apoyo a la diversificación o la reestructuración económica y social de las zonas que se enfrentan a dificultades socioeconómicas debido a la evolución del sector de la pesca; promover la calidad del medio costero y promover la cooperación nacional y transnacional entre zonas de pesca.

En definitiva, abordar los problemas socioeconómicos de esas zonas, y mantener la prosperidad económica y el empleo.

El FEP podrá intervenir, de forma complementaria con otros instrumentos comunitarios, para apoyar el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en las zonas dependientes de la pesca.

Serán medidas subvencionables en relación al artículo 44:

- Consolidar la competitividad de las zonas de pesca.
- Reestructurar y reorientar las actividades económicas, en particular a través de la promoción del turismo ecológico, siempre que estas actividades no den

lugar a un aumento del esfuerzo pesquero.

- Diversificar actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores, mediante la creación de empleos adicionales fuera del sector pesquero.
- Ofrecer valor añadido a los productos de la pesca.
- Ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo en beneficio de pequeños municipios dedicados a la pesca.
- Proteger el medio ambiente en las zonas de pesca a fin de mantener su atractivo, regenerar y desarrollar las aldeas y pueblos costeros con actividad pesquera y proteger y mejorar su patrimonio natural y arquitectónico.
- Restablecer el potencial de producción del sector pesquero afectado por catástrofes naturales o industriales.
- Promover la cooperación interregional y transnacional entre grupos en las zonas de pesca, principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas.
- Adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local.
- Contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos.

Serán zonas subvencionables aquellas que tengan una orilla marina o lacustre, o que incluyan estanques o estuarios fluviales; con un nivel de empleo significativo en áreas del sector pesquero; que sean, por norma general, más pequeñas que la nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas NUTS III.

Los Estados miembros seleccionan como zonas prioritarias las que tengan densidad de población baja, o actividades pesqueras en declive, o comunidades pesqueras pequeñas. Procurarán, además, que el grupo se base en organizaciones existentes con experiencia, cumpliendo también con los demás requisitos establecidos en el artículo 45.

#### Eje 5. - Asistencia técnica.

El quinto eje, "Asistencia técnica", lo constituyen una serie de medidas que fomentarán el establecimiento de interconexión de sistemas informáticos, divulgación de información, elaboración de estadísticas, estudios que permitirán la puesta en marcha del programa operativo, así como un mejor conocimiento de los problemas del sector y sus posibles soluciones. □

## Cría de Rodaballo en la Ría de Vigo mediante un i Loitamar: La nueva ex

FEP ESPAÑA entrevistó a Casiano Iglesias Piñeiro, presidente de Loitamar en la sede social de la Cooperativa en Cangas del Morrazo. A lo largo de la charla, Casiano nos explicó las vicisitudes y dificultades encontradas desde la constitución de la cooperativa en el 2001.

En la actualidad la cooperativa está constituida por 42 socios -todos ellos provenientes del caladero Canario-Sahariano (Marroquí)- de los cuales 22 están en activo y mantienen una vinculación más directa con el funcionamiento de la empresa, porque según Casiano *"tampoco hay trabajo para todos"*. Tras el cierre del caladero en el año 1999, empezó a gestarse la idea de crear una cooperativa. Iglesias reconoce *"que entonces nosotros no pensábamos en el rodaballo, Loitamar iba encaminada al mejillón Long Line"*.

El proyecto original se vino abajo cuando en 2001 desde la Xunta de Galicia se les comunicó la imposibilidad de materializar su proyecto por impedimentos administrativos. Además, a finales de ese mismo año acabaron las ayudas que tenían asignadas por el cese de

**La cooperativa  
ha percibido  
1.202.218,99 euros  
en cuatro años.**

actividad en el caladero. Casiano no tiene reparo en señalar, que fue un duro golpe ver que el futuro de Loitamar y el de sus familias, se esfumaba junto con los planes productivos iniciales.

*"Entonces nos hablaron del Rodaballo, fue Carlos Durán, Director Técnico del Centro de Investigaciones Submarinas, - el que nos hiciera todos los proyectos del Mejillón Long Line-, quien nos puso en contacto con Antonio Pallarés, que había diseñado el proyecto de*

*las jaulas flotantes"*. El diseño incluía una planta de transformación que en principio vieron con recelo, ya que no se creían capaces de realizar el trabajo con soltura. Finalmente decidieron aceptar todo el proyecto, *"porque no teníamos nada que perder, porque entonces, todo estaba perdido (...)* Fue una huida hacia adelante".

Tras presentar la documentación ante la Xunta en el mes de abril de 2002 empezaron a construir las jaulas *"sin tener dónde colocarlas"* y sin haber obtenido los permisos de fondeo. Entonces la cooperativa ya tenía apalabrada la primera partida de alevines gracias a la mediación de la Xunta de Galicia. Tras solucionar los requerimientos y dar de alta la empresa *"el 17 de julio de 2002 metimos los primeros alevines"*. Desde este importante paso simbólico hasta el inicio de la venta del producto transcurrieron prácticamente dos años, ya que el desarrollo normal del rodaballo requiere de 24 meses para alcanzar la talla adecuada para su comercialización. Pero mucho antes de cumplirse este periodo, el derrame de crudo por el hundimiento del Prestige en diciembre de 2002 puso en peligro el proyecto, y pasaron cinco meses desde el desastre hasta que se pudo continuar con el proceso de introducción de alevines.

### PRIMEROS RESULTADOS

Loitamar decidió apoyarse en una conocida distribuidora del Berbés para introducir su producto en el mercado, y optaron por el envío de muestras para que la calidad del producto hablase por sí sola. *"A partir de septiembre*

*de 2004 empezamos a considerar las primeras ventas; fueron unos 6000 kilos de pescados mensuales"*. Desde entonces hasta que Loitamar ha logrado colocar casi el 100% de su producción han transcurrido 3 años. Las 100 toneladas vendidas en el año 2004, ascendieron hasta 171 toneladas al año siguiente, y a 300 toneladas en el año 2006. En 2007 se espera alcanzar las 450 toneladas, lo que supondría el 100% de las posibilidades de producción de la cooperativa. Gracias a este notable incremento en la producción, la facturación de la cooperativa ascendió desde los 700.000 euros del año 2004 a los 2.070.000 euros del 2006, que fue, según Casiano *"el primer año que pudimos vivir de nosotros mismos"*

### AYUDAS IFOP

La financiación IFOP concedida a Loitamar fué empleada para la construcción de las jaulas, estas ayudas cubrían aproximadamente el 50% del coste total. La cooperativa ha percibido 1.202.218,99 euros en cuatro años (de 2002 a 2005).

Gracias a la primera concesión de ayudas IFOP en el año 2002 se construyeron cuarenta jaulas, su



Ejemplar de Rodaballo producido en la planta acuícola de Loitamar.

innovador proceso con jaulas flotantes.

# Experiencia acuícola

número fue creciendo progresivamente hasta conformar el polígono de 536 ubicado en la ensenada de Qeixeira, en Moaña. Cada una de las jaulas mide 6 por 6 metros de lado con 2,5 metros de profundidad. Además de estas jaulas, en el mismo complejo la cooperativa posee todos los elementos logísticos y de apoyo, como son el laboratorio, los almacenes, el taller y la planta de envasado del pescado; todos ellos necesarios para preparar el producto para su inmediata comercialización.

## ADAPTACIÓN AL MUNDO EMPRESARIAL

Además de las dificultades coyunturales propias del inicio de una nueva aventura empresarial los miembros de la cooperativa se encontraron con los problemas derivados de la adaptación a la vida en tierra.: *"El día que nos retiramos yo llevaba 31 años en la mar, esto ya es una handicap bastante fuerte; tú tienes que adaptarte a casa y los de casa adaptarse a ti. Esto causa bastantes problemas porque al fin y al cabo, eres un pequeño desconocido."* Este choque entre maneras tan diferentes de entender el día a día también se trasladó a los momentos en que comenzaron los trámites burocráticos: *"Te tienes que meter en un mundo de andar con papeles, de pedir subvenciones, y tratar con la Administración. Cuando estábamos en el barco íbamos con todo organizado para ochenta o noventa días, con víveres, con gasoil etc. Para nosotros el mundo era así, pero en el mundo en tierra el 'para mañana' significa para la semana que viene, y que por otro lado, te dicen que cualquier cosa que necesitas hay que avisarlo con más tiempo."*

La creación de la empresa también exigió a nivel personal una adaptación por parte de los cooperativistas de Loitamar *"Aunque nosotros veníamos de un sector acostumbrado a trabajar las 24 horas, en tierra tienes una responsabilidad muy grande. Tienes una empresa, tienes que sacarla*

*adelante, debes dinero, tienes que pagar a proveedores... Es diferente, llevas las preocupaciones contigo para casa y el mundo te cambia mucho"*

A pesar de los contratiempos y complicaciones que Loitamar ha sufrido, Casiano Iglesias no duda en alabar el apoyo recibido por parte de la Administración: *"yo fui a dar con una gente estupenda,(...) nos llevaron de la mano. De alguna manera asumieron el proyecto de Loitamar como si fuera propio, no solo la Xunta, sino muchos de los organismos a los que recurrimos, como la SGPM en Madrid"*.

## EL PRODUCTO

El presidente de Loitamar señala que el lado más positivo de todo el proyecto es que *"el producto se vende solo"*. El rodaballo criado en jaulas flotantes presenta una textura compacta y menor contenido en grasa, al realizar la musculación en el medio natural. Los rodaballos tienen que soportar los cambios de salinidad, temperatura, corrientes marinas y todos los condicionantes que el pez tendría en su hábitat de origen, aún así es una especie sensible, la crianza de los rodaballos demanda mucha atención, ya que los cambios bruscos en el entorno pueden afectar al apetito de los ejemplares y *"pueden sufrir estrés y desarrollar patologías"*.

Por las características de su crianza el producto se comercializa como semisalvaje. Aunque al principio no fue tan fácil introducir el producto en el mercado, hoy en día, el rodaballo de Loitamar tiene distribución por toda la geografía española, llega a Italia, y a Francia.

Casiano explica que en la actualidad *"el dolor de cabeza es que tenemos que estar diciendo que no; la demanda nos desborda"*. Cuando casi se ha alcanzado la plena producción, uno de los principales objetivos de la empresa es incorporar al valor económico del producto su alta

calidad, algo que según el presidente de Loitamar, están aprovechando los últimos eslabones de la cadena de distribución, y del que se deriva un beneficio del que Loitamar no percibe nada.

Casiano reconoce con leve resignación *"que necesitaríamos más producción"*, algo que es imposible ya que han ocupado la totalidad de la concesión en la ría, por lo que a día de hoy el nivel de producción está estancado.

El vínculo emocional y el compromiso empresarial de Casiano Iglesias Piñeiro con Loitamar son totales. Reconoce que hasta que sus deberes como presidente de la Cooperativa no le obligaron a ello, debido a la grabación de un reportaje para la Televisión Autonómica Gallega, en marzo de 2004, nunca había presenciado voluntariamente el sacrificio de los ejemplares criados en su complejo: *"Era superior a mí (...) al principio eran como hijos que nunca veíamos"*. □

**"...la crianza de los rodaballos demanda mucha atención, ya que los cambios bruscos en el entorno pueden afectar al apetito de los ejemplares."**

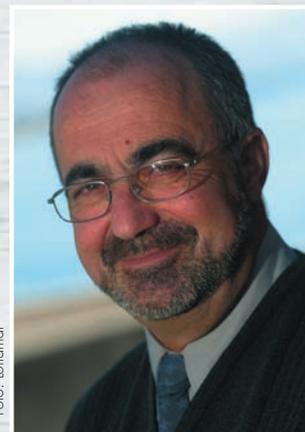


Foto: Loitamar

Casiano Iglesias Piñeiro  
Presidente de Loitamar

# Puerto de Conil: Desarrollo

El puerto de Conil de la Frontera se ha convertido en paradigma de gestión ejemplar: se ha alcanzado un equilibrio sostenible entre los recursos pesqueros y su actividad extractiva; se ha incrementado la competitividad de las estructuras de explotación y desarrollo de las empresas económicamente viables en el sector; se ha revalorizado los productos de la pesca y de la acuicultura; y se ha creado un eficaz procedimiento de comercialización de sus productos pesqueros y mejorado su abastecimiento.

La localidad gaditana de Conil de la Frontera posee una tradición pesquera de más de treinta siglos de antigüedad. Merece mención especial la almadraba establecida por los fenicios -fundadores de la localidad- que después de 3000 años sigue activa de manera estacional.

#### Contribución IFOP

La contribución financiera del fondo estructural IFOP en Conil, en sus dos periodos de programación 1994-1999 y 2000-2006 ha sido 3,2 y 6,8 millones de euros, respectivamente. La gestión de la Cofradía de pescadores de Conil ha permitido un importante desarrollo, al que además de las ayudas por Fondos IFOP, se ha sumado la aplicación de diversas actuaciones vinculadas al "Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz", junto a sus dos Planes de puerto. Estas medidas han situado a Conil a la cabeza de los puertos y lonjas pesqueras del litoral andaluz, por su equipamiento portuario y rentabilidad económica.

Este desarrollo ha sido posible por

**Se han realizado un total de 136 actuaciones relacionadas con los fondos del IFOP**

el conjunto de relaciones sociales, políticas y económicas que de forma efectiva se han ido produciendo; el cambio de la orientación política pesquera llevada a cabo por las Administraciones; la conformación del puerto pesquero como nuevo espacio económico de los pescadores; la gestión administrativa de agentes representativos del sector en diversas



Las medidas estructurales han situado a Conil a la cabeza de los puertos y lonjas pesqueras del litoral andaluz.

iniciativas, orientadas a mejorar la gestión de los recursos pesqueros y la comercialización de la producción local; y la voluntad histórica de los pescadores y sus familias de no perder su idiosincrasia.

#### Efecto de los fondos estructurales sobre el conjunto de actuaciones en Conil

En el puerto pesquero de Conil de la Frontera se han realizado un total de 136 actuaciones relacionadas con el fondo estructural IFOP. De dichas actuaciones 99 se refieren a la renovación y modernización de la flota pesquera, 7 a las zonas marinas costeras, 11 al equipamiento de puertos, 16 a la transformación y comercialización de los productos de la pesca, una medida socio económica y 2 a otras medidas. Estas actuaciones se han llevado a

cabo tanto mediante transferencias financieras directas -pagos que la Administración realiza a beneficiarios particulares- como en forma de servicios y transferencias financieras indirectas, -ayudas que reciben y gestionan organismos públicos y que se materializan en servicios que presta directamente la Administración a través del puerto-. La finalidad de estas ayudas ha sido principalmente económica, y ofrecen una garantía suficiente de viabilidad técnica y económica para el sector de la pesca, aunque también sostienen el desarrollo del sector pesquero y mejoran los servicios ofrecidos a los pescadores.

#### Principales actuaciones

Durante el período 1994-1999 las actuaciones principales se centraron en la renovación y modernización de la flota pesquera (42,9% del importe

# Mejora de la Gestión de los Puertos Españoles

## Desarrollo Pesquero Sostenible

total comprometido), seguidas del equipamiento de puertos (29,1%) y la transformación y comercialización (18,9%). Durante el período 2000-2006, los importes comprometidos para la renovación y modernización de la flota disminuyeron casi a la mitad, con un 23,9% del total; la transformación y comercialización aumenta en importancia relativa pasando de 18% a un 33%; le siguen el equipamiento de puertos (26,3%), otras medidas (10,5%) y las zonas marinas costeras (6,3%).

Durante el período 1994-1999 se financiaron 5,4 millones de euros (las cifras se refieren a pesetas del año 1994 llevadas a euros) en un 80% a través de fondos públicos -un 4% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, un 5% por la Administración central, un 11,5% por diversas Administraciones y un 60,4% por fondos estructurales-, el resto de la inversión (casi un 20%) fue costeado directamente por los beneficiarios.

En el período 2000-2006 el importe comprometido ascendió a los 12,3 millones de euros (en euros de 2000) lo que supone un incremento de casi 7 millones de euros con respecto al programa anterior. Un 72% del importe total comprometido fue financiado a través de fondos públicos -un 8,8% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, un 6,8% por la Administración central, un 1,8% por diversas Administraciones y un 55,3%

**La contribución del IFOP en Conil entre 1994-1999 y 2000-2006 ha sido de 3,2 y 6,8 millones de euros.**

por fondos comunitarios-, el 27,2% restante fue asumido directamente por los beneficiarios de las ayudas.

### Participación de los beneficiarios

La participación de los beneficiarios durante el programa 1994-1999 supuso los 1,03 millones de euros (en pesetas de 1994 llevadas a euros). Se dirigieron en un 95 % hacia actuaciones relacionadas con el subsector de la extracción, en su mayoría fondos destinados a la construcción y modernización de nuevos buques de pesca; el subsector de la transformación aportó un 3% del capital comprometido, mientras la inversión del subsector de la distribución y la comercialización alcanzó un 2% del importe total comprometido.

Durante el período 2000-2006, el capital invertido por los beneficiarios supuso los 3,36 millones de euros (en euros del año 2000). La contribución del subsector de la extracción descendió en términos relativos respecto el período anterior

hasta el 46 %. La inversión realizada por el subsector de la transformación supuso en este período un 34% del importe total comprometido, mientras el subsector de la distribución y comercialización mantuvo el mismo 2% de participación. La inversión directa de los beneficiarios pertenecientes al subsector de la industria de insumos y apoyo ascendió hasta un 18% del importe total comprometido.

### La flota

En 1989 la flota operativa estaba formada por buques de entre 10 y 30 años (60%), seguidos de buques con una antigüedad de más de 30 años (28%), apenas un 12% de los buques tenían menos de 10 años. En el año 1996, antes del inicio del proceso de renovación dentro del Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz, la situación había empeorado, los buques mayores de 30 años formaban casi el 40% de la flota, apenas un 14% de los buques tenía menos de 10 años. La renovación y modernización de la flota en los años siguientes ha permitido que actualmente la flota esté compuesta en un 60% por buques de menos de 10 años, un 15 % son buques de entre 10 y 30 años y los buques de más de 30 años apenas suponen un 25%.

Con respecto a la evolución de la capacidad pesquera en el puerto durante los últimos 16 años, en el período 1994-1999 no se había conseguido disminuir de una manera efectiva la capacidad pesquera, mientras que en el período 2000-2006 se registró una caída moderada de la potencia de los buques en el puerto de Conil.

Las actuaciones llevadas a cabo en el puerto de Conil de la Frontera han supuesto una disminución del número de buques pesqueros así como la sustitución de barcos más pequeños por otros con potencia y tonelaje mayor.

De aproximadamente 95 buques en 1989, la flota se redujo hasta 85 embarcaciones en 2006. La reducción del número de buques fue mayor que la reducción del arqueo y la potencia, por lo que aumentó el tamaño medio de la flota.

Para lograr una adaptación a la capacidad extractiva de la flota



Vista general del muelle pesquero de Conil de la Frontera amarrada a puerto.

## Puerto de Conil: Desarrollo Pesquero Sostenible

recursos pesqueros y llevar a cabo una correcta gestión del fondo estructural IFOP, el puerto pesquero de Conil de la Frontera complementó las actuaciones de renovación y modernización de la flota pesquera con la regulación de la actividad pesquera, de manera que se redujo el plazo de ejecución de sus tareas, consiguiendo mejorar la gestión pesquera. Todo esto se ha conseguido gracias a la implantación y seguimiento de buenas prácticas pesqueras por parte de todos los subsectores implicados. A modo de ejemplo, actualmente las especies además de ser capturadas, son también estibadas y preparadas en el mismo barco antes de desembarcar, con lo que a la vez que se minimizan los tiempos de espera cuando se llega al puerto, se ocupan tiempos que podrían haberse destinado de otra manera a incrementar las capturas, obteniéndose un incremento de la calidad de la producción.

### Desembarcos

En la evolución de los desembarcos de pesca fresca y el precio medio de la producción a precios corrientes, se ha producido una disminución progresiva del volumen de la producción desde el año 1994 hasta 1998, al mismo tiempo que se mantenía su valor.

A partir del año 1998 se produjo una recuperación del volumen de desembarcos, debida en gran medida, a las nuevas embarcaciones y a la puesta en marcha de nuevas pesquerías de voraz (*pagellus bogaraveo*) y pez sable (*lepidopus caudatus*). A partir del año 2002 y hasta la actualidad, hubo una caída sostenida de la producción pesquera acompañada de un incremento en su valor a precios corrientes.

Las toneladas desembarcadas en Conil de la Frontera decayeron cerca de un 5% desde el año 1990 hasta 2006.

### Otras medidas

Respecto a las zonas marinas costeras, la instalación de arrecifes artificiales ha permitido proteger los caladeros, constituyendo una de las principales actuaciones dirigidas a la preservación de sus recursos pesqueros y la mejora de la calidad del ecosistema en el litoral; además ha supuesto una oportunidad de diversificación laboral



*El adecuado aprovechamiento de los Fondos IFOP hacen de la gestión del Puerto de Conil de la Frontera un ejemplo a seguir.*

para los profesionales del sector y se ha incrementado la interacción de grupos científicos con los mismos pescadores.

Las actuaciones sobre el equipamiento de puertos han supuesto una mejora en las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones existentes, a la vez que han incrementado la red de nuevos sistemas de servicios en el puerto; también ha supuesto una ventaja al incrementar los beneficios particulares manteniendo los mismos niveles de esfuerzo y minimizar los costes generales asociados al puerto. Con la ejecución de las medidas sobre transformación y comercialización se consiguió implantar un sistema de comercialización eficaz para sus productos pesqueros, se ha incrementando el valor añadido de estos productos al diferenciarlos

del resto en el mercado, por lo que todas estas acciones han beneficiado al sector en toda la cadena de producción, dando lugar además a un beneficio social evidente al mejorar las condiciones de trabajo.

En cuanto a las medidas socioeconómicas, el IFOP ha realizado una única actuación que es una prima global individual.

Por último merecen ser destacadas la implantación de una Marca de Calidad para el pescado de Conil, y el proyecto piloto para el desarrollo del método de cultivo en fase de engorde en jaulas flotantes situadas en mar abierto. Estas iniciativas han promocionado productos pesqueros de alta calidad capturados con artes selectivos y permitido valorar las posibilidades de explotación de diversas especies. □

La instalación de arrecifes artificiales ha permitido proteger los caladeros.



*Hay que destacar la implantación de una marca de calidad para el pescado de Conil de la Frontera*

## WEBS Y LINKS DE INTERES INFORMATIVO COMUNIDAD EUROPEA

[http://ec.europa.eu/fisheries/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/fisheries/index_es.htm)  
Web de la Unión Europea.  
[http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/structural\\_measures/arrangements\\_2007\\_2013\\_es.htm](http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/structural_measures/arrangements_2007_2013_es.htm)  
Web de la Unión Europea. Fondos estructurales.  
[http://ec.europa.eu/news/agriculture/archives\\_es.htm](http://ec.europa.eu/news/agriculture/archives_es.htm)  
Web de la Comisión Europea.  
[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/themes/fish\\_es.htm](http://ec.europa.eu/regional_policy/themes/fish_es.htm)  
Las acciones estructurales en beneficio de la pesca.  
<http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>  
Web Eurlax. El derecho de la Unión Europea.

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

<http://www.mapa.es>  
Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
<http://www.mapa.es/es/pesca/infopesca.htm>  
Web de la Secretaría General de Pesca Marítima.  
<http://www.meh.es/Portal/Areas+Tematicas/Fondos+de+la+Union+Europea>  
Web del Ministerio de Economía y Hacienda.  
<http://www.map.es/index.html>  
Web del Ministerio de Administraciones Públicas  
[http://www.mma.es/secciones/raa/programacion\\_raa\\_ant/docs\\_prog/enlaces\\_interes/fondos.htm](http://www.mma.es/secciones/raa/programacion_raa_ant/docs_prog/enlaces_interes/fondos.htm)  
Web de Fondos Estructurales, y Fondos de Cohesión.  
[http://www.mapa.es/gabinete/busador\\_notas.asp](http://www.mapa.es/gabinete/busador_notas.asp)  
Web del gabinete de prensa. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
<http://www.ieo.es/inicial.htm>  
Web del Instituto Español de Oceanografía.  
<http://from.mapa.es/>  
Web del From.  
<http://www.pescadocongelado.com/>  
Web de Pesca y Pescado Congelado.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS *Regiones Objetivo Convergencia*  
ANDALUCÍA  
<http://www.andaluciajunta.es/>

## PRINCIPADO DE ASTURIAS

<http://www.asturias.es>  
CASTILLA-LA MANCHA  
<http://www.jccm.es/>  
EXTREMADURA  
<http://www.juntaex.es/>  
GALICIA  
<http://www.xunta.es/?lang=es>  
REGIÓN DE MURCIA  
<http://www.carm.es/newweb2/servlet/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTE>  
NIDO=1&IDTIPO=180  
CEUTA  
<http://www.ceuta.es>  
MELILLA  
<http://www.melilla.es>

## Regiones fuera del Objetivo Convergencia

ARAGÓN  
<http://portal.aragob.es>  
CANARIAS  
<http://www.gobcan.es/>  
CANTABRIA  
<http://www.gobcantabria.es>  
CATALUÑA  
<http://www.gencat.net/>  
CASTILLA Y LEÓN  
<http://www.jcyl.es/>  
COMUNIDAD VALENCIANA  
<http://www.gva.es/jsp/xper.jsp>  
ISLAS BALEARES  
<http://www.caib.es>  
LA RIOJA  
<http://www.larioja.org/default.htm>  
COMUNIDAD DE MADRID  
<http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=ComunidadMadrid/Home>  
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
[http://www.navarra.es/home\\_es/](http://www.navarra.es/home_es/)  
PAÍS VASCO  
<http://www.ejgv.euskadi.net>

## OTROS ENLACES

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/glossary/glossary\\_es.htm](http://ec.europa.eu/regional_policy/glossary/glossary_es.htm)  
Web de glosario.  
[http://www.gobcantabria.es/portal/page?\\_pageid=80,1883080&\\_dad=interportal&\\_schema=INTERPORTAL](http://www.gobcantabria.es/portal/page?_pageid=80,1883080&_dad=interportal&_schema=INTERPORTAL)  
Servicio de glosario  
<http://europa.eu/generalreport/es/1998/a0000.htm>  
Web de abreviaturas y siglas de la Unión Europea.  
<http://www.mispecies.com/>  
El portal de la acuicultura  
<http://www.lighthouse-foundation.org/index.php?id=79&L=2>  
Fundación para los mares y los océanos.



## BIBLIOGRAFÍA

Guía para el desarrollo de la acuicultura sostenible: Interacción Medio ambiente-acuicultura.

Realizada por la UICN, en colaboración con FEAP con fondos de la Secretaría General.

## Normas AENOR de producción de trucha.

La primera de ellas, Norma UNE 173001: Acuicultura. Procesos Productivos. Trucha, ha sido editada en junio de 2006 al amparo del Comité de Normalización AEN/CTN 173 Acuicultura y establece requisitos y recomendaciones para la cría de trucha arco iris.

La segunda, Norma UNE 173002: Acuicultura. Procesos Productivos. Producción Ecológica de Trucha, editada en febrero de 2007, en el seno del mismo Comité, se enmarca en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Asociación Española de Normalización y Certificación para el fomento de la normalización en los productos de la pesca y de la acuicultura desarrollarse en el trienio 2006-2008.

AENOR  
c/ Génova, 6. 28004 MADRID  
Tlf: 914 326 133 Fax: 913 104 596  
dgoyanes@aenor.es - www.aenor.es

## FEP ESPAÑA

Revista del Fondo Europeo de Pesca en España

**Edita:** Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General de Pesca Marítima. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

**Dirección:** Juan Ignacio Gandarias Serrano **Subdirección:** José Luis González Serrano

**Consejo de Redacción:** Begoña Bustinza Novella, Rosaura del Val Izquierdo, Luis Sastre Sansegundo, Mar Sáez Torres **Dirección:** Ortega y Gasset, 57 28006 Madrid

**E-mail:** uaifop@mapya.es - N° NIPO: 251-07-101-1

**“...he podido comprobar de primera mano las oportunidades y los desafíos a los que el sector pesquero se enfrenta.”**



Foto: Biblioteca Audiovisual Central de la Comisión Europea

Joe Borg, Comisario de Pesca y Asuntos Marítimos de la U.E.

### Biografía de Joe Borg

Antes de tomar posesión como miembro de la Comisión Europea con la responsabilidad de Comisario de Pesca y Asuntos Marítimos, Joe Borg, de 54 años de edad, ocupó el cargo de Ministro de Asuntos Exteriores de Malta, siendo uno de los principales impulsores durante las negociaciones principales previas a la adhesión de Malta

a la Unión Europea. Desde 1979, Joe Borg ha desempeñado diferentes puestos de prestigio de índole académico en la Universidad de Malta, en las especialidades de Derecho de Sociedades, Derecho Mercantil e Industrial, y Derecho Comunitario. En el ámbito privado ha ejercido labores como consejero asesor jurídico para varias empresas nacionales y del ámbito exterior y, en 1995, fue autor y uno de

los principales redactores del Acta de Sociedades de Malta.

El Doctor Borg fue elegido en 1995 miembro de la Cámara de Representantes de su país, donde ha ejercido como Secretario en asuntos parlamentarios del Ministerio de Asuntos Exteriores entre 1998 y 1999.

Joe Borg está casado con su esposa Isabelle y tienen dos niños, José y Clara.

### ¿Qué es lo que más valora de su labor como Comisario de la UE?

Un aspecto que valoro como Comisario europeo son mis contactos con los pescadores y otros miembros del sector en los Estados miembros. He emprendido visitas a prácticamente todas las principales regiones pesqueras de los Estados miembros y he podido comprobar de primera mano las oportunidades y los desafíos a los que el sector pesquero se enfrenta.

### ¿Cómo valora el nuevo Fondo Europeo de la Pesca?

El nuevo FEP ha sido rediseñado realmente desde abajo, para apoyar el nuevo enfoque de la PPC de la sostenibilidad. Ya habíamos realizado cambios significativos en el IFOP en 2002, tras la reforma, en especial para evitar que el dinero de la UE fuera utilizado para financiar iniciativas que añadieran capacidad a una flota pesquera que era ya demasiado grande. Pero el FEP va mucho más lejos en términos de proporcionar un contexto completo de medidas para apoyar la reestructuración, ya sea

de ayuda a comunidades costeras, a la acuicultura, o a iniciativas para la flota que pongan el énfasis en producir un producto mejor, más atractivo, en vez de pescar más.

Es también un instrumento mucho más simple de implementar. Es demasiado temprano para evaluar el efecto que tendrá sobre el terreno en términos concretos, pues aún estamos esperando que la mayor parte de los Estados miembros concluyan sus planes estratégicos y programas operativos, pero pienso que la gente estará satisfecha tanto por la gama de opciones abiertas a las autoridades nacionales para apoyar y remodelar su sector pesquero para el futuro, como por los procedimientos administrativos mucho más simples.

### ¿Qué aspectos contenidos en el FEP destacarían especialmente?

Lo más importante es que el FEP tiene como núcleo la sostenibilidad. Se ha diseñado para apoyar el principal objetivo de la PPC que es asegurar la continuidad ecológica, económica y social del sector pesquero.

**“ El Fep se ha diseñado para apoyar el principal objetivo de la PPC que es asegurar la continuidad ecológica, económica y social del sector pesquero.”**

(\*) En el próximo número ofreceremos la entrevista íntegra con Joe Borg, Comisario de Pesca y Asuntos Marítimos de la U.E.